

## **Comunicado de Prensa No.001/2025**

Ciudad de México, a 16 de enero de 2025.

### **EL PLENO DEL IFT CANCELA EL PROCESO DE LA LICITACIÓN DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO PARA SERVICIOS MÓVILES No. IFT-12**

El 18 de diciembre de 2024, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), en sesión ordinaria, aprobó la emisión de la Convocatoria y las Bases de la Licitación No. IFT-12 con sus Apéndices y Anexos. Esta resolución fue tomada en estricto apego al marco legal, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano regulador y que están vigentes hasta en tanto no se concrete su extinción, como lo establece el propio Decreto de reforma constitucional de simplificación administrativa, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 20 de diciembre pasado.

La licitación de distintos bloques de espectro radioeléctrico de bandas como la de 600 MHz, 2.5 GHz, y 800 MHz, así como la banda L, entre otras, susceptibles para la provisión de servicios 5G se previó en los Programas Anuales de Trabajo 2022 al 2024 de este órgano regulador. Estas bandas fueron incluidas en los Programas Anuales de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias de 2020 al 2024, emitidos por el IFT, para ser concesionadas para uso comercial a través de licitación pública.

En un ejercicio de transparencia y participación ciudadana, este Instituto realizó dos consultas públicas sobre la licitación: una “consulta de integración” que permitió contar con insumos para la elaboración del proyecto de bases, realizada del 9 de enero al 21 de marzo de 2023; y otra sobre las Bases de Licitación, que se llevó a cabo del 7 de mayo al 1º de julio de 2024. En esta última participaron la AHCIET, Telcel, AT&T, Altán Redes, la ANATEL, Huawei, la GSMA, Qualcomm, Megacable, la CANIETI, Viasat Tecnología, Promtel, la ASIET y Miguel Tentei Cortés Solórzano<sup>1</sup>. De igual forma, conforme lo establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el IFT solicitó la opinión no vinculante a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en relación con los valores mínimos de referencia propuestos para esta licitación.

---

<sup>1</sup> Las opiniones y comentarios recibidos en la consulta pública están disponibles en: <https://www.ift.org.mx/industria/consultas-publicas/consulta-publica-del-proyecto-de-bases-de-la-licitacion-publica-para-concesionar-el-uso?page=1>

## Comunicado de Prensa No.001/2025

El 2 de enero de 2025 el Instituto recibió, por parte de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, que es la dependencia del Ejecutivo Federal encargada de elaborar y conducir las políticas de telecomunicaciones y radiodifusión del Gobierno Federal en términos de lo señalado en el artículo 42 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, una solicitud para cancelar la Licitación No. IFT-12 en la que destaca que el nuevo organismo no tendría elementos para continuarla en los términos definidos por el IFT. Derivado de los plazos previstos en el calendario de actividades de las bases de la Licitación No. IFT-12 que se extienden hasta el primer trimestre de 2026, es probable que el desahogo de algunas actividades para la licitación le correspondan a una nueva autoridad, una vez que se haya extinguido este Instituto.

Ante esto, en aras de salvaguardar la certeza jurídica y regulatoria que debe prevalecer en todo procedimiento de licitación, en sesión ordinaria, celebrada el día 15 de enero del presente año, el Pleno del Instituto determinó cancelar la Licitación No. IFT-12, en términos de lo previsto en el numeral 17.1 de las propias Bases de Licitación, que expresamente contemplan la posibilidad de que el proceso licitatorio sea cancelado por el Pleno.

\*\*\*\*\*

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social  
Insurgentes Sur 1143, Col. Nochebuena,  
Benito Juárez. C. P. 03720  
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 2280 y 4548

INGRESA A NUESTRO PORTAL: [WWW.IFT.ORG.MX](http://WWW.IFT.ORG.MX)

